



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 705
Villavicencio, 16 de junio de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00145-00
 Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
 Demandante: MARYURI CIFUENTES DÍAZ
 Demandado: DANIEL TORREGROZA ANZOLA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha cuatro (04) de junio de 2021, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-170304, 230-207036, 230-207037, 230-214948 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, que aparece en cabeza del señor DANIEL TORREGROZA ANZOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.630.692.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59cb1bedcf754134dd705ac6829bad7094e2330ae2bf76b20d8ef8e8bc458b4**

Documento generado en 16/06/2021 11:58:59 a. m.